

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL “SOPORTE PORTAL GUADALINFO Y AGORA”

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Expediente: CONTR 2023 / 370416 (4/2023)

Título: Soporte portal Guadalinfo y Ágora

Localidad: Granada

Código NUTS: ES61 (Andalucía)

Código CPV:
72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría
72212224-5 Servicios desarrollo software de edición de páginas web
72212771-4 Servicios desarrollo de software de utilidades generales
72212783-1 Servicios desarrollo de software de gestión de contenido

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Abierto

Duración: 12 meses.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 150.000,00 €
(sin IVA)
Importe IVA 31.500,00 €
(21%)
Importe total: 181.500,00 €
(IVA incluido)

Valor estimado: 150.000,00 €



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe de adjudicación:

Importe total: (sin IVA)	146.880,00 €
Importe IVA (21%)	30.844,80 €
Importe total: (IVA incluido)	177.724,80 €

Partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	90.750,00	0140010000 G12D/21600 00
2024	90.750,00	0140010000 G12D/21600 00

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 18 de abril de 2023 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado "Servicios Soporte Integral del Puesto en los Centros de la Red Vuela "Guadalinfo" (CONTR 2023/259251), atendiendo a la solicitud formulada por el Director de Innovación Ciudadana de este Consorcio, estando previsto como procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 18 de abril de 2023 se remiten al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Acuerdo de Inicio y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP).

Tercero.- El 25 de mayo de 2023, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2023/105 (anexos del PCAP) y GR 2023/106 (documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Cuarto.- El 29 de mayo de 2023 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es contabilizado.

Quinto.- El 2 de junio de 2023 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- El 2 de junio de 2023 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Séptimo.- El 15 de junio de 2023 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 19 de junio de 2023 a las 12:00 horas y según consta SiREC-Portal de licitación electrónica, presentó oferta la siguiente empresa: ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL

Noveno.- El 20 de junio de 2023 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas, se comprueba que:

ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

A continuación, se procede a

Décimo.- El 23 de junio de 2023 tuvo lugar la segunda Mesa de contratación, con el objeto de apertura del "Sobre 2", que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

La presidencia de la mesa ordena la apertura de la proposición técnica contenida en el "Sobre 2". Se observa inicialmente que el sobre contiene la documentación necesaria que ha de figurar, según establece el Anexo VII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda entregar la documentación de la proposición técnica de la empresa licitadora a los técnicos del Consorcio "Fernando de los Ríos" encargados de elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Undécimo.- El 7 de agosto de 2023 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del informe emitido por el servicio técnico correspondiente, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el Sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del Sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL

Criterio	Puntos
Propuesta relativa al mantenimiento correctivo y evolutivo de las herramientas “Portal Guadalinfo” y “Ágora”: hasta 30 puntos.	25
Propuesta de equipo de trabajo: hasta 10 puntos	10
Mejoras: hasta 9 puntos	9
Total iConsulting365 Soluciones Tecnológicas S.L.	44

A continuación, se procede a la apertura del sobre “numero 3” de las empresa y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose previamente que el sobre está perfectamente cerrado tal y como se entregó en el Registro General:

		Oferta Económica (IVA no incluido).
ICONCONSULTING365 TECNOLOGICAS S.L.	SOLUCIONES	146.880,00 €

La Mesa comprueba que las oferta económica no pueden ser consideradas como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo X del PCAP:



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 51 puntos)
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.	146.880,00 €	51

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: Hasta un máximo de 49 puntos.

ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL

<i>Criterio</i>	<i>Puntos</i>
Propuesta relativa al mantenimiento correctivo y evolutivo de las herramientas “Portal Guadalinfo” y “Ágora”: hasta 30 puntos.	25
Propuesta de equipo de trabajo: hasta 10 puntos	10
Mejoras: hasta 9 puntos	9
Total iConsulting365 Soluciones Tecnológicas S.L.	44



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 51 puntos

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 51 puntos)
ICONSLTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.	146.880,00 €	51

Puntuación total (A+B)

ICONSLTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.	95
--	-----------

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **ICONSLTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.** (CIF B02710499), con una puntuación final de **95 puntos** y una proposición económica de **146.880,00 euros** (IVA excluido).

Undécimo.- El 22 de agosto de 2023 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa **ICONSLTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.** de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP. Y con fecha 23 de septiembre de 2023 se le requiere subsanación de la documentación previa.

Duodécimo.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida y la subsanación de ésta. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **ICONSLTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos" en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al "Soporte portal Guadalinfo y Ágora" (CONTR 2023/370416), a la empresa **ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.**, con CIF B02710499, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de 146.880,00 euros (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS), más un IVA de 30.844,80 euros (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS), siendo el total de 177.724,80 euros (1 SETENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS VEINTI CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		02/10/2023 11:39:28	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2xFjH0q39GUs4031j4ugf8tQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	